



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de mayo de 2023
P.I.E. N° 744/2022-2023



Hermano:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe qué empresas fueron adjudicadas para el suministro de hidrocarburos líquidos (diésel oíl, combustible, insumos y aditivos, etc.) a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, bajo qué modalidad de contratación fueron adjudicadas las empresas encargadas de importar y suministrar los hidrocarburos líquidos (diésel oíl, combustible, insumos y aditivos, etc.) a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo y normativa aplicada. --- 3. Informe, si las empresas adjudicadas para la importación de diésel oíl, combustible, insumos y aditivos, entre otros, cuentan con domicilio empresarial establecido en Bolivia, si su respuesta fuera afirmativa, señale en qué departamento y dirección, además de los datos generales de ley de los representantes legales de cada empresa. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, a qué precio fue adquirido el Diésel Oíl por kilo y en dólares americanos, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en las gestiones marzo – 2022 a abril - 2023. Adjunte documentación de respaldo detallado por meses, como ser: factura comercial - original o legalizada por la Aduana Nacional de Bolivia, Conocimiento de Embarque (Bill of Lading) o documento equivalente con el volumen de diésel oíl, declaración de importación, copia de los contratos de compra del diésel oíl correspondientes al Conocimiento de Embarque. --- 5. Informe, sobre la denuncia pública realizada por el ex Ministro de Gobierno, Carlos Gustavo Romero Bonifaz y Ana Teresa Morales Olivera, en fecha 8 de mayo del presente, los cuales señalan que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos estaría pagando un sobreprecio por kilo de importación de diésel oíl a comparación de otras empresas como ser la Minera San Cristóbal y Manquiri que también importan Diésel Oíl pero a precio más bajo; es decir, YPFB paga por la importación por kilo de diésel oíl a \$us. 1,623 y las empresas San Cristóbal y Manquiri pagan \$us. 1,175 por kilo de diésel oíl. Adjunte documentación de descargo a su respuesta. --- 6. Informe, sobre la denuncia pública realizada por el ex Ministro de Gobierno Carlos Gustavo Romero Bonifaz y Ana Teresa Morales Olivera en fecha 8 de mayo del presente, qué acciones estaría tomando la estatal petrolera para desvirtuar, confirmar o rechazar dichas denuncias que son de conocimiento público. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe y documento de manera detallada, qué



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

cantidad mensual de combustible (gasolina y/o diésel) se requiere para abastecer las necesidades en todos sus sectores: parque automotor, empresas productoras, empresas mineras, industrias y al pueblo en general a nivel nacional, detallado por departamentos.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

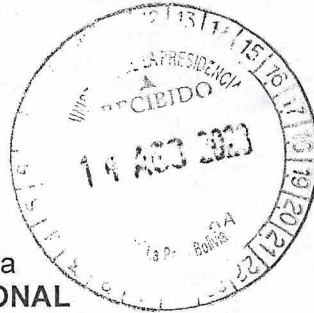
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

14 AGO 2023

17:40

Fojas:.....
La Paz - Bolivia

La Paz, 4 de agosto de 2023
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0628



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

RECIBIDO

14 AGO 2023

Hrs.: 15:16 Fojas:.....
La Paz - Bolivia

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: **Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 744/2022-2023**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 744/2022-2023, solicitada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

CÁMARA DE SENADORES
COMITE DE ENERGIA, HIDROCARBUROS, MINERIA Y METALURGIA

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
22	09	23	11:09

No. CORRELATIVO

No. EJEMPLARES

No. FOJAS

09

FIRMA

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Hora: 10:00

Fojas: 4

20 SEP 2023

RECIBIDO

No. Correlativo.....

Firma:.....

FMO/MVMR/ldgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo indicado
HRE/2023-09858